

DECRETO N°

3986

TEMUCO,

13 SEP 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N°053 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba el Programa Fomento Productivo
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la Primera "Feria Artesanal Costumbrista de Fiestas Patrias de Labranza", que se realizará los días 14 y 15 de septiembre del año en curso, organizada por el Programa Fomento Productivo, donde participarán usuarios participantes del Programa. Esta actividad se realizará en el recinto de la Feria Labranza, la que se encuentra ubicada en calle Tres Poniente s/n Labranza Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad realización Primera "Feria Artesanal Costumbrista de Fiestas Patrias", organizada por el Programa Fomento Productivo, por un monto aproximado de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$400.000.- al centro de costos 14.15.04, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales (Contratación Producción de Evento).
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/dsa.-
Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



645723